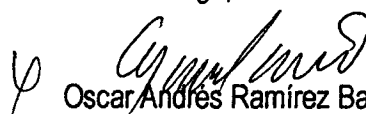


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad, solicita se tome nota del embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar y los del remanente del producto de los bienes embargados de propiedad del aquí demandado José de Jesús Granados Pérez. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

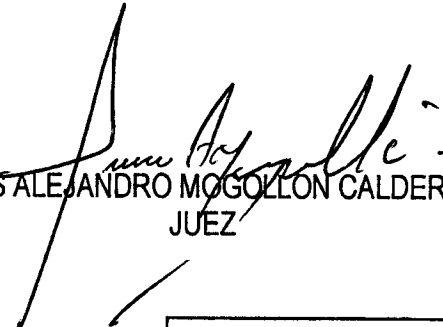
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintidós de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo, radicado 2021-00151, seguido por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., contra José de Jesús Granados Pérez.

Siendo procedente, TOMESE NOTA del embargo del remanente de los bienes embargados que lleguen a desembargarse, dentro de este asunto que se adelanta en contra del demandado José de Jesús Granados Pérez, comunicado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, mediante su oficio N° 0436, decretado dentro de su proceso ejecutivo bajo el radicado 2021-00810-00 que promueve Luis Calderón Duarte, contra el aquí demandado. Librese la comunicación correspondiente.

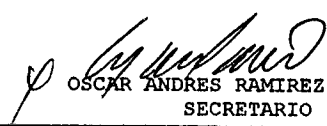
NOTIFIQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. 23 hoy,

23 DE FEBRERO DE 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO